

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA  
2017**

SECRETARIA GENERAL													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/ código/ ubicación	DERECHO DE TRAMITACION		Automático	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(en % UIT)	(en S/.)		Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
1	<b>ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD</b>  Base legal: Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (03-08-2002)	<p>Solicitud dirigida al funcionario responsable de entregar la información, consignando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombres y apellidos completos o razón social, documento de identidad y domicilio. Tratándose de menores de edad no es exigible la presentación del documento de identidad.</li> <li>De ser el caso, número telefónico y/o correo electrónico.</li> <li>Firma del solicitante o huella digital en caso de no saber firmar o estar impedido de hacerlo.</li> <li>Expresión concreta y precisa del pedido de información.</li> <li>En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información, deberá indicarlo en la solicitud.</li> <li>Fechas aproximadas en las que la información se habría producido u obtenido.</li> <li>Medio en el que se requiere la información (copia simple, CD, correo electrónico, etc.)</li> <li>Declaración jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción o copia de la información.</li> </ol> <p>Nota 1: El plazo podrá prorrogarse en forma excepcional por cinco (5) días útiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En este caso, la Municipalidad deberá comunicar por escrito, antes del vencimiento del primer plazo, las razones por las que hará uso de tal prórroga, de no hacerlo se considera denegado el pedido.</p> <p>Nota 2: El artículo 11, inciso e) del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, sólo prevé la interposición del recurso de apelación.</p>		Gratuito	Gratuito			X	7 días (Nota 1)	Trámite Documentario	Funcionario responsable del acceso a la información pública	No considerado (Nota 2)	Gerencia Municipal los 15 días de notificada la denegación o de vencido el plazo
2	<b>COPIAS Y/O REPRODUCCION DE INFORMACION DIVERSA</b>  Base legal: Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (03-08-2002)	<p>Solicitud dirigida a Secretaría General, consignando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social del solicitante, identificación (número de RUC o DNI) y domicilio.</li> <li>Detalle de la información requerida.</li> <li>Fechas aproximadas en las que la información se habría producido u obtenido.</li> <li>Medio en que se requiere la información (escrito, electrónico, magnético, etc).</li> <li>Declaración jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción o copia de la información.</li> </ol> <p><b>Copias:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia por página.</li> <li>Reproducción en CD.</li> <li>Reproducción de video en DVD</li> </ol>		0.00246914	0.10	X			7 días	Trámite Documentario	Secretaría General	No contemplado	No contemplado

GERENCIA DE ADMINISTRACION													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/ código/ ubicación	DERECHO DE TRAMITACION		Automático	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(en % UIT)	(en S/.)		Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
3	<b>RECURSO DE APELACION EN PROCESOS DE SELECCION DE PROVEEDORES DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS.</b>  Base Legal: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (11-07-2014) y sus modificatorias. D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (10-12-2015) y sus modificatorias	<p>Solicitud dirigida al Alcalde, consignando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de DNI, o su denominación o razón social.</li> <li>Poderes de representación, de ser el caso. (Nota 1)</li> <li>Identificar la nomenclatura del procedimiento de selección del cual deriva el recurso.</li> <li>El peltorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita y sus fundamentos.</li> <li>Pruebas instrumentales pertinentes.</li> <li>Garantía por interposición del recurso.</li> <li>Copia simple de la promesa formal de consorcio, cuando corresponda.</li> <li>Firma del impugnante o de su representante. (Nota 2)</li> <li>Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera.</li> </ol>		3% del valor referencial del procedimiento impugnado.	(Nota 3)			X	12 días	Trámite Documentario	Alcalde / OSCE	No contemplado	No contemplado

Nota 1: Tratándose de consorcios el representante común debe interponer el recurso de apelación a nombre de todos los consorciados.  
 Nota 2: En el caso de consorcios basta la firma del representante común señalado como tal en la promesa formal de consorcio.  
 Nota 3: En ningún caso la garantía es mayor a 200 UIT vigentes al momento de interponerse el recurso.

**GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS				
			Número y Denominación	Formularios / códigos / publicacio	(en % UIT)	(en S/.)				Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACION	APELACION
											Positivo	Negativo		
4	<b>AUTORIZACION TRIMESTRAL PARA LA EXTRACCION DE MATERIALES DE LOS ALVEOS O CAUCES DE LOS RIOS</b>  Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Ley N° 28211 (22.04.04)  Nota: La Municipalidad puede suspender las actividades de extracción o disponer el cambio de ubicación de la zona de extracción si el titular de la autorización contamina gravemente las aguas del río, afecte el cauce o sus zonas aledañas o la propiedad o afecta la seguridad de la población	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante e indicando pretensión. Adjuntar poderes de representación, de ser el caso.</li> <li>Indicar tipo de material y volúmen que será extraído en metros cúbicos.</li> <li>Precisar cauce y zona de extracción, así como los puntos de acceso y salida del cauce, expresado en coordenadas UTM.</li> <li>Planos a escala 1/5000 UTM de aspectos mencionados en el numeral precedente.</li> <li>Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio, si los hubiere.</li> <li>Sistema de extracción y características de la maquinaria que será utilizada.</li> <li>Plazo de extracción solicitado.</li> <li>Opinión favorable emitida por la Administración Local del Agua para la extracción de material de acarreo en cauces naturales de agua.</li> <li>Compromiso de pago por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos. (S/. 3.00 por m3)</li> <li>Derecho de trámite.</li> </ol>		6.173	250.00				X	30 días	Trámite Documentario	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Gerencia Municipal

**UNIDAD DE REGISTRO CIVIL**

5	<b>EXPEDICION DE PARTIDAS/ACTAS (NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION)</b>  Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Derecho de trámite Se establece la gratuidad del Acta de Nacimiento para la tramitación del DNI de los recién nacidos (dentro de los sesenta días de producido el nacimiento).</li> </ol>		0.247	10.00	X				1 día	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	No contemplado	No contemplado
6	<b>INSCRIPCION DE PARTIDAS ORDINARIAS</b>  Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)  Ley N° 29492, Ley que establece la gratuidad de la inscripción de nacimiento y de la expedición del certificado del nacido vivo. (27.11.09)	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>a) NACIMIENTO (dentro de los sesenta días calendario de producido).</b> Certificado o constancia de nacimiento otorgado por el Ministerio de Salud de haber atendido o constatado el parto y/o declaración jurada de la autoridad política, judicial o religiosa confirmando el nacimiento siempre que no exista persona competente que pueda atender o constatar el parto. Exhibir documento nacional de identidad o carné de extranjería de los padres.</li> <li><b>b) DEFUNCION</b> Certificado de defunción otorgado por el profesional que certificó el deceso, resolución judicial firme que declare la muerte presunta, o de autoridad competente solicitando la inscripción. Entregar documento de identidad del fallecido. Exhibir documento nacional de identidad o carné de extranjería de los padres.</li> </ol>		Gratuito	Gratuito	X				1 día	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	No contemplado	RENEIC
7	<b>INSCRIPCION ORDINARIA DE NACIMIENTO (Sólo un progenitor)</b>  Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Ley N° 29492, Ley que establece la gratuidad de la inscripción de nacimiento y de la expedición del certificado del nacido vivo. (27.11.09)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos del solicitante y precisando pretensión.</li> <li>Declaración jurada autenticada para el registro de nacimiento.</li> <li>Copia del cargo de la carta de notificación del nacimiento al otro progenitor.</li> <li>Certificado o constancia de nacimiento otorgado por el Ministerio de Salud de haber atendido o constatado el parto y/o declaración jurada de la autoridad política, judicial o religiosa confirmando el nacimiento siempre que no exista persona competente que pueda atender o constatar el parto.</li> <li>Exhibir documento nacional de identidad o carné de extranjería de los padres.</li> </ol>		Gratuito	Gratuito				X	15 días	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	No contemplado	RENEIC
8	<b>INSCRIPCION EXTEMPORANEA DE NACIMIENTO</b>  Base Legal: D.L. 295, Código Civil	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>a) MENORES DE EDAD</b> Solicitud dirigida al alcalde, indicando pretensión y adjuntando alguno de los siguientes documentos: a) Certificado de nacido vivo. b) Declaración jurada de la autoridad política, militar o religiosa confirmando el nacimiento. c) Partida de bautizo.</li> </ol>		Gratuito	Gratuito	X				5 días	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	No contemplado	RENEIC



		<b>INSCRIPCION DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD O MATERNIDAD EN PROCESO JUDICIAL</b>											
		1 Oficio o carta suscrita por el juez que determina el reconocimiento. 2 Resolución de sentencia judicial.											
12	<b>CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL</b>  <b>Base Legal:</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) D.L. 295, Código Civil (25.07.84)	1 <b>Cuando los contrayentes son mayores de edad</b> a) Solicitud de los contrayentes. b) Apertura del pliego matrimonial (formato). c) Partida/acta de nacimiento originales de cada contrayente. d) Constancia de soltería de cada contrayente. e) Declaración jurada de domicilio de contrayentes. f) Certificado médico prenupcial de los contrayentes. g) Exhibir los DNI de los contrayentes y de los testigos. h) Publicación del edicto (08 días de anticipación a la celebración) o dispensa de publicación. i) Derecho de trámite  2 <b>Cuando uno o los dos contrayentes son divorciados</b> a) Los requisitos establecidos para mayores de edad, según corresponda. b) Partida de matrimonio con la anotación marginal del divorcio. c) Declaración jurada autenticada de no administrar bienes de hijos menores (del contrayente que tenga hijos menores).  3 <b>Cuando uno o los dos contrayentes son viudos.</b> a) Los requisitos establecidos para mayores de edad, según corresponda. b) Partida de defunción del cónyuge anterior. c) Declaración jurada autenticada de no administrar bienes de hijos menores (del contrayente que tenga hijos menores).  4 <b>Cuando uno o los dos contrayentes son menores de edad.</b> a) Los requisitos establecidos para mayores de edad, según corresponda. b) Dispensa judicial de impubertad por minoría de edad emitida por el Juzgado de Familia. c) Consentimiento de los padres de familia o ascendientes o licencia judicial supletoria.  5 <b>Cuando uno o los dos contrayentes son extranjeros.</b> a) Los requisitos establecidos para mayores de edad, según corresponda. b) Copia del Carné de extranjería. c) De ser el caso, certificado de soltería o viudez, visado por el Consulado Peruano del país de origen del contrayente y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. d) Copia del pasaporte. e) Declaración jurada de domicilio en el distrito de La Oroya. En caso de documentos en idioma extranjero, éstos deberán ser presentados con traducción.  6 <b>Cuando uno o los contrayentes se casen por apoderado.</b> a) Los requisitos establecidos para mayores de edad, según corresponda. b) Escritura pública de poder. c) Exhibir el DNI del apoderado.  <b>Derecho de ceremonia:</b> <b>En la MPYLO</b> En horario de trabajo de lunes a viernes. 1.9753 80.00 Fuera del horario de trabajo de lunes a viernes 3.2099 130.00 Fuera del horario de trabajo sábados, domingos o feriados 4.4444 180.00 <b>Fuera de la MPYLO</b> En horario de trabajo de lunes a viernes. 2.4691 100.00 Fuera del horario de trabajo de lunes a viernes 4.4444 180.00 Fuera del horario de trabajo sábados, domingos o feriados 6.1728 250.00											
13	<b>POSTERGACION DE FECHA DE MATRIMONIO</b>  <b>Base Legal:</b> D.L. 295, Código Civil (25.07.84)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales de los solicitantes y fundamentando petición.	2.4691	100.00		X		15 días	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Gerencia Municipal	
14	<b>DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTO MATRIMONIAL</b>  <b>Base Legal:</b> D.L. 295, Código Civil (25.07.84)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales de los solicitantes y fundamentando petición.	2.4691	100.00		X		15 días	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Gerencia Municipal	



		<p>b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se dedica a sus fines específicos.</p> <p><b>4 Entidades Religiosas</b></p> <p>a) Exhibir el original y presentar copia del documento que acredite propiedad del predio.  b) Copia legalizada, por notario o certificada por el fedatario de la municipalidad, de la certificación emitida por el arzobispado correspondiente que la reconoce como una comunidad o jurisdicción integrante de la iglesia católica.  c) Declaración Jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se dedica a sus fines específicos.</p> <p><b>5 Entidades Religiosas (no católica)</b></p> <p>a) Constancia de inscripción en el registro nacional de confesiones distintas a la católica del Ministerio de Justicia.  b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se dedica a sus fines específicos.</p> <p><b>6 Entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales</b></p> <p>a) Exhibir el original y presentar copia del documento que acredite propiedad del predio.  b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se dedica a sus fines específicos.</p> <p><b>7 Centros Educativos y Universidades</b></p> <p>a) Exhibir el original y presentar copia del documento que acredite propiedad del predio.  b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se dedica a sus fines específicos.</p> <p><b>8 Organizaciones Políticas</b></p> <p>a) Exhibir el original y presentar copia del documento que acredite propiedad del predio.  b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se dedica a sus fines específicos.  c) Constancia expedida por el Jurado Nacional de Elecciones que la acredite como organización política.</p> <p><b>9 Organizaciones de personas con discapacidad</b></p> <p>a) Exhibir el original y presentar copia del documento que acredite propiedad del predio.  b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se dedica a sus fines específicos.  c) Resolución expedida por el CONADIS que lo reconozca como organización de personas con discapacidad.</p> <p><b>10 Sindicatos</b></p> <p>a) Exhibir el original y presentar copia del documento que acredite propiedad del predio.  b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se dedica a sus fines específicos.  c) Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo que lo acredite como organización sindical.</p> <p><b>11 Predios declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el INC</b></p> <p>a) Exhibir el original y presentar copia del documento que acredite propiedad del predio.  b) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio es dedicado a casa habitación o dedicado a sede institucional de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas en SUNARP o resolución municipal que lo declara inhabitable.  c) Copia legalizada o fedateada de la resolución expedida por el INC que reconoce el predio como patrimonio cultural.</p> <p><b>12 Cuerpo General de Bomberos</b></p> <p>a) Exhibir el original y presentar copia del documento que acredite propiedad del predio.  b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se dedica a sus fines específicos.</p>										
19	<p><b>DEDUCCIÓN DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA PENSIONISTAS - PRIMERA INSCRIPCIÓN</b></p> <p>Base legal:  Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26/05/2003)</p> <p>Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (11/04/2001)</p>	<p>1 Solicitud indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión. Exhibir el documento de identidad del contribuyente o de su representante debidamente acreditado.  Declaración jurada en la que afirme ser propietario de un solo inmueble destinado a vivienda, de no tener otros ingresos distintos a los de su pensión, la que no podrá ser mayor a 1 UIT y que el valor de su predio no supere las 50 UIT.</p> <p>2 Copia de la última boleta de pago.</p> <p>3 Copia de la resolución que le otorga la calidad de pensionista.</p>	Gratuito	Gratuito	X				Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Tribunal fiscal

	DS N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal. (15/11/2004) DS N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (22/06/2013)												
20	<b>DEDUCCION DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR NO PENSIONISTA - PRIMERA INSCRIPCIÓN</b> Base legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26/05/2003) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (11/04/2001) DS N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal. (15/11/2004) DS N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (22/06/2013) Ley N° 30490, Ley de la persona adulta mayor. (21/07/2016) D.S. N° 401-2016-EF (31/12/2016)	1 Solicitud indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión. Exhibir el documento de identidad del contribuyente o de su representante debidamente acreditado. 2 Declaración jurada en la que afirme ser propietario de un solo inmueble, a nombre propio o de la sociedad conyugal, destinado a vivienda del mismo, y cuyos ingresos brutos no excedan de una UIT mensual y que el valor de su predio no supere las 50 UIT. 3 Presentar la documentación que acredite o respalde lo afirmado en la declaración jurada.	Gratuito	Gratuito	X				Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Tribunal fiscal	
21	<b>SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS</b> <b>Compensación y/o devolución</b>  <b>Prescripción de deuda tributaria</b>  Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (26/05/2003) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (11/04/2001) DS N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal. (15/11/2004) DS N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (22/06/2013)	1 Solicitud dirigida al Alcalde con los fundamentos de hecho y derecho, precisando los tributos de los cuales solicita compensación y/o devolución. 2 Copia simple del documento de identidad del contribuyente o de su representante debidamente acreditado. 3 Copia fedateada de los comprobantes de pago que sustentan la pretensión. 1 Solicitud dirigida al Alcalde con los fundamentos de hecho y derecho, precisando el año y el tributo del cual se solicita la prescripción. 2 Copia simple del documento de identidad del contribuyente o de su representante debidamente acreditado.	Gratuito	Gratuito	X				Trámite Documentario	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas	Tribunal fiscal	
22	<b>CONSTANCIA DE NO TENER DEUDAS TRIBUTARIAS</b> Base Legal: DS N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal. (15/11/2004)	Solicitud dirigida al Alcalde fundamentando el pedido. Pago de tasa administrativa	0.2532	10.00	X		07 días		Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	No contemplado	No contemplado	
<b>UNIDAD DE EJECUCION COACTIVA</b>													
23	<b>SUSPENSION DE PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA</b>  Ley N° 26979-Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva, (Pub.el 06/12/08), y su Reglamento D.S. N° 018-2008-JUS	<b>DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b> 1 Solicitud dirigida al Ejecutor Coactivo Prueba Instrumental de estar incurso en causal de suspensión del procedimiento coactivo  <b>DE OBLIGACIÓN NO TRIBUTARIA</b> 1 Solicitud dirigida al Ejecutor Coactivo 2 Prueba Instrumental de estar incurso en causal de suspensión del procedimiento coactivo	Gratuito	Gratuito	X		15 días		Trámite documentario	Ejecutor Coactivo	Ejecutor Coactivo	Instancia Única	
24	<b>TERCERIA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA COACTIVA</b>  Ley N° 26979-Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva, (Pub.el 06/12/08), y su Reglamento D.S. N° 018-2008-JUS	<b>DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b> 1 Solicitud dirigida al Ejecutor Coactivo detallando pretensión. 2 Prueba Instrumental de estar incurso en causal de tercería excluyente de dominio.  <b>DE OBLIGACIÓN NO TRIBUTARIA</b> 1 Solicitud dirigida al Ejecutor Coactivo detallando pretensión. 2 Prueba Instrumental de estar incurso en causal de tercería excluyente de dominio.	Gratuito	Gratuito		X	15 días		Tramite Documentario.	Ejecutor Coactivo	Ejecutor Coactivo	Instancia Unica	
25	<b>RECURSO DE QUEJA ANTE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b>  Ley N° 26979-Ley Procedimiento de Ejecución Coactiva, (Pub.el 06/12/08), y su Reglamento D.S. N° 018-2008-JUS	1 Solicitud dirigida al Ejecutor Coactivo detallando pretensión. 2 Prueba instrumental que acredite que las actuaciones o procedimientos lo efectan directamente o infringen la Ley que regula la cobranza coactiva	Gratuito	Gratuito		X	07 días		Tramite Documentario.	Ejecutor Coactivo	Ejecutor Coactivo	Tribunal Fiscal	

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO													
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Declaración / Jurada	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
<b>UNIDAD DE DEFENSA CIVIL</b>													
26	<b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MÓDULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS</b>  * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad. 2 Pago de derecho de trámite.	Declaración Jurada	1.50	60.75			X	6 días	Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Gerente de Inf. y Des. Urbano
27	<b>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex post)</b>  <b>Base Legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b) Art. 21 (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de trámite	Solicitud de levantamiento de observaciones	0.75	30.17			X	6 días	Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Gerente de Inf. y Des. Urbano
28	<b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)</b>  <b>Base Legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) 4 Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 5 Copia del Plan de Seguridad 6 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 7 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 8 Pago de derecho de trámite	Solicitud ITSE	3.00	121.50			X	6 días	Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Gerente de Inf. y Des. Urbano
29	<b>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)</b>  <b>Base Legal</b> * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007)	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de trámite	Solicitud de levantamiento de observaciones	1.80	72.90			X	6 días	Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Gerente de Inf. y Des. Urbano



	<p>* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 22 (numerales 22.1 y 22.3) Art. 34 (numeral 34.1)</p>	<p>inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p>										
30	<p><b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)</p> <p>* Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007)</p> <p>* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 (numeral 10.3), Art. 24 (numeral 24.1), Art. 26 (numeral 26.3), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S.058-2014-PCM</p>	<p>1 Solicitud de inspección</p> <p>2 Copia del plano de Ubicación</p> <p>3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas</p> <p>4 Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas</p> <p>5 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación</p> <p>6 Copia del plan de seguridad</p> <p>7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad</p> <p>8 Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda</p> <p>9 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra</p> <p>10 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda</p> <p>11 Copia de la autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>12 Indicar el número del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de inspección (de corresponder, salvo los objetos de inspección que cuenten con acceso(s) directo e independiente(s) desde la vía pública.</p> <p>13 Pago por derecho de trámite.</p> <p>Tramos</p> <p>a) Hasta 100 m2</p> <p>b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2</p> <p>c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2</p> <p>d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2</p> <p>e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2</p> <p>f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2</p> <p>g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2</p> <p>h) Mayor a 10000 hasta 20000 m2</p> <p>i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2</p> <p>j) Mayor a 50000 a más m2</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de solicitar la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.</p> <p>(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p>	Solicitud de ITSE				X	6 días	Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Gerente de Inf. y Des. Urbano
31	<p><b>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)</p> <p>* Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007)</p> <p>* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40</p>	<p>1 Solicitud de Levantamiento de observaciones</p> <p>2 Pago por derecho de trámite</p> <p>Tramos</p> <p>a) Hasta 100 m2</p> <p>b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2</p> <p>c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2</p> <p>d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2</p> <p>e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2</p> <p>f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2</p> <p>g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2</p> <p>h) Mayor a 10000 hasta 20000 m2</p> <p>i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2</p> <p>j) Mayor a 50000 a más m2</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de</p>	Solicitud de levantamiento de observaciones				X	7 días	Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Gerente de Inf. y Des. Urbano

		<p>observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento.</p> <p>(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p>												
32	<p><b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)</p> <p>* Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007)</p> <p>* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 11 (numeral 11.3), Art. 26 (numeral 26.2), Art. 34 (numeral 34.1) Art. 40</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 11.1 del D.S. 058-2014-PCM</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de inspección</li> <li>Copia de plano de ubicación</li> <li>Copia del plano de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas</li> <li>Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos</li> <li>Copia de plano de señalización y rutas de evacuación</li> <li>Copia del plan de seguridad o planes de contingencia según corresponda</li> <li>Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad</li> <li>Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda</li> <li>Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra</li> <li>Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda.</li> <li>Copia del estudio de impacto ambiental (EIA) o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) O Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), vigente aprobado por la entidad competente, según corresponda.</li> <li>Pago por derecho de trámite.</li> </ol> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p>	Solicitud ITSE	82.20	3329.10				X	13 días	Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Gerente de Inf. y Des. Urbano
33	<p><b>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)</p> <p>* Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007)</p> <p>* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 24 (numeral 24.2), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Levantamiento de Observaciones</li> <li>Pago por derecho de trámite</li> </ol> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento.</p> <p>(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p>	Solicitud de levantamiento de observaciones	17.70	716.85				X	7 días	Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Gerente de Inf. y Des. Urbano
34	<p><b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO</b></p> <p><b>Base legal</b></p> <p>* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)</p> <p>* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de inspección</li> <li>Copia de plano de ubicación</li> <li>Copia de Plano de arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra incendios) y detalle del cálculo de aforo por áreas</li> <li>Copia de plano de señalización y rutas de evacuación</li> <li>Copias de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos destinados para el evento.</li> </ol>	Solicitud ITSE						X	6 días	Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Jefe de Unidad de Defensa Civil	Gerente de Inf. y Des. Urbano

	<p>Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2) Art. 29, Art. 31, Art. 34 (numeral 34.2), Art. 40</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S.</p>	<p>6 Copia del plan de seguridad</p> <p>7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores</p> <p>8 Pago por derecho de trámite.</p> <p>Cantidad de espectadores</p> <p>a) Hasta 3000 espectadores 5.10 206.55</p> <p>b) Más de 3000 espectadores 24.20 980.10</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p> <p>(b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones vigente, SOLO será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)</p>											
35	<p><b>DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</b></p> <p><b>Base Legal</b> Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (14.09/2014), Art. 37.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), artículo 113</p>	<p>1 Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando pérdida o deterioro del Certificado.</p> <p>2 Pago de derecho de trámite</p>	Solicitud	0.62	25.00	X				Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Defensa Civil	No contemplado	No contemplado

**UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo						Nega-tivo
<p>36 <b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A -</b></p> <p><b>36.1 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONST (siempre que constituya la única edificación en el lote)</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p> <p><b>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>6 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>8 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>9 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p>		6.17	250.00	X			Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
			4.94	200.00								



<p><b>36.3 PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES</b> (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)</p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p> <p><b>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p><b>Documentación Técnica</b> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato 8 Planos de Arquitectura</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p>	6.17	250.00	X			Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal
<p><b>36.4 REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR</b> (sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida)</p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p> <p><b>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos</p>	6.17	250.00	X			Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal

<p>Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.</p>	<p>en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>7 Plano de ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>		4.94	200.00								
<p><b>36.5 CONSTRUCCIÓN DE CERCOS</b> (se debe ser en un terreno que el terreno no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p> <p><b>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>8 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p>		6.17	250.00	X				Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal

	<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>										
<p><b>36.6 DEMOLICIÓN TOTAL</b> <b>(de edificaciones menores de 5 pisos de altura)</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p> <p><b>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Demoliciones que requieran el uso de explosivos</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 FUE debidamente suscrito.</li> <li>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y represente al titular, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.</li> <li>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica.</li> <li>4 Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica.</li> <li>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</li> <li>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de Construcción de la edificación existente.</li> <li>7 En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1 Plano de ubicación y localización; y 7.2 Plano de planta de la edificación a demoler.</li> <li>8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</li> </ol> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9 Plano de Ubicación</li> <li>10 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.</li> </ol> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</li> <li>12 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</li> <li>13 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</li> </ol> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>	6.17	250.00	X			Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
		4.94	200.00								

<p>36.7 OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (PNP) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.</p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p> <p><b>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p><b>Documentación Técnica (por duplicado)</b> 6 Plano de Ubicación 7 Plano Perimétrico 8 Descripción general del proyecto</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b> <b>(a)</b> Todos los documentos serán presentados por duplicado <b>(b)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. <b>(c)</b> Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>	6.17	250.00	X			Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal
<p><b>DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p><b>Documentación Técnica (por duplicado)</b> 6 Plano de Ubicación 7 Plano Perimétrico 8 Descripción general del proyecto</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p>	6.17	250.00	X			Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal



		<p>9 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>11 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>										
37	<p><b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B</b></p> <p>37.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O DOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.</p> <p>(no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000m2 de área construida).</p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p> <p>Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley N° 29090.</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>6 Certificado de Facilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar</p> <p>7 Plano de ubicación y localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>9 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>13 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>14 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>15 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por</p>	19.75	800.00	X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal		
			12.35	500.00								



		propietario o solicitante. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
37.3 OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE  (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso)  Base Legal Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)  Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.  A solicitud del Administrado: Se podrá solicitar licencia para obras de ampliación, remodelación y demolición parcial en un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de estos procedimientos, de acuerdo al numeral 51.5 del artículo 51 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA	<b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>Requisitos comunes</b> 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.  <b>Documentación Técnica</b> 7 Plano de ubicación y localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE 10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. 12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. 14 Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente, en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común. 15 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno  <b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.	12.35	500.00	X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal				
			6.17	250.00									
		<b>Notas:</b>											

		<p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p>										
<p><b>37.4 DEMOLICIÓN PARCIAL</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p> <p><b>Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p>	<p><b>Requisitos comunes (por duplicado)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>FUE debidamente suscrito.</li> <li>Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</li> <li>Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</li> <li>Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</li> <li>Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</li> <li>Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</li> <li>En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> <li>Plano de ubicación y localización; y</li> <li>Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes</li> </ol> </li> <li>En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</li> </ol> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plano de Ubicación y Localización según formato</li> <li>Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad.</li> <li>Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</li> <li>Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</li> <li>Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.</li> <li>Copia del Reglamento Interno y plano de independencia de la unidad inmobiliaria correspondiente, en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de</li> </ol>	7.41	300.00		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	



**Base Legal**  
 Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias.  
 Ley N° 30494 (02/08/2016)  
 D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017)  
 D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)

- 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:
- 15.1 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:
- a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.
  - b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
  - c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.
- 15.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
- 15.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:
- a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los empalmes.
  - b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.
- 15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:
- a) Autorización de la Junta de Propietarios
  - b) Reglamento Interno
  - c) Planos de Independización correspondientes
- 15.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE

**B VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- 17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
- 18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
- 19 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

**Notas:**

- (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado
- (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad

24.69

1,000.00









		<p>lo siguiente:</p> <p>a) Autorización de la Junta de Propietarios  b) Reglamento Interno  c) Planos de Independización correspondientes</p> <p>15 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>19 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 14, 15, 16 y 17.</p>	24.69	1,000.00								
<p><b>39.9 DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de cinco o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)</b></p> <p><b>Base Legal</b>  Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias.  Ley N° 30494 (02/08/2016)  D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017)  D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Copia de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos</p>	24.69	1,000.00	X	5 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal			

	<p>en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:  7.1. Plano de ubicación y localización; y  7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes</p> <p>8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>9 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>10 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>12 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:  a) Autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.  b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>14 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p>		24.69	1,000.00																			
	<p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>15 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>16 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición, en caso no se haya indicado en el FUE.</p> <p>17 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>18 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><b>Notas:</b>  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.  (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio  (e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días</p>		24.69	1,000.00																			

		<p>calendarios en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.</p>										
40	<p><b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D</b></p> <p><b>APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISION TÉCNICA</b></p> <p><b>40.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA</b></p> <p><b>40.2 EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida).</b></p> <p><b>40.3 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida).</b></p> <p><b>40.4 LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (con capacidad superior a 20,000 ocupantes)</b></p> <p><b>40.5 EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE</b></p> <p><b>Base Legal</b>  Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias.  Ley N° 30494 (02/08/2016)  D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017)  D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p><b>A</b></p> <p><b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del comprobante de pago por revisión de proyectos.</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP.</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>12 Certificado de Factibilidad de Servicios</p> <p>13 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>14 Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera.</p> <p>15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:  <b>15.1</b> Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente:  <b>a)</b> Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.  <b>b)</b> Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.  <b>c)</b> Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.  <b>15.2</b> Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra.  Debe diferenciarse los elementos estructurales</p>	100.00	4,050.00	X	25 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal		

- existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
- 15.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:
- a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames.
  - b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.
- 15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:
- a) Autorización de la Junta de Propietarios
  - b) Reglamento Interno
  - c) Planos de Independización correspondientes
- 15.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.

**B VERIFICACIÓN TÉCNICA**

- Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:
- 16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- 17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
- 18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
- 19 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

**Notas:**

- (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado
- (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio
- (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.
- (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.
- (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.
- (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común lleve sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es)

24.69

1,000.00

		<p>forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>(I) Se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CGBVP en proyectos de edificación de uso residencial mayores de diez (10) pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(J) Después de la notificación del último dictamen Conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra.</p> <p>(K) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.</p>											
41	<p><b>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACION</b></p> <p><b>41.1 MODIFICACION DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la licencia de edificación)</b></p>	<p>1. Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión.</p> <p>2. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>3. Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación, que corresponda.</p>	12.35	500.00	X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal		
	<p><b>41.2 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACION EN LAS MODALIDADES C Y D COMISION TÉCNICA (antes de emitida la licencia de edificación)</b></p>	<p>1. Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión.</p> <p>2. Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta.</p> <p>3. Planos del Proyecto modificado</p> <p>4. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica</p> <p>5. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p>	12.35	500.00	X		25 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal		
	<p><b>41.3 MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)</b></p>	<p>1. Anexo H del FUE debidamente suscrito</p> <p>2. Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta.</p> <p>3. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p>	6.17	250.00	X			Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal		
	<p><b>41.4 MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)</b></p>	<p>1. Anexo H del FUE debidamente suscrito</p> <p>2. Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta.</p> <p>3. Facilidades de Servicios de corresponder</p> <p>4. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p>	12.35	500.00	X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal		
	<p><b>41.5 MODIFICACION DE LICENCIAS DE EDIFICACION EN LAS MODALIDADES C Y D - COMISION TÉCNICA (modificaciones sustanciales)</b></p>	<p>1. Anexo H del FUE debidamente suscrito</p> <p>2. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>3. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica</p> <p>4. Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta</p> <p>5. Planos del proyecto modificado.</p> <p>6. Factibilidad de Servicios, de corresponder</p>	12.35	500.00	X		25 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal		
	<p><b>41.6 MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACION EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p>1. Anexo H del FUE debidamente suscrito</p> <p>2. Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificaciónm propuesta</p> <p>3. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>4. Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda</p> <p>5. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p><b>Notas:</b> <b>(a)</b> Todos los documentos serán presentados por</p>	24.69	1,000.00	X		5 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal		

		<p>duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos; y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>(d) Las modificaciones no sustanciales, son aquellas que no implican disminución de los parámetros urbanísticos y edificatorios aplicables, disminución de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aumento del área techada, incremento de la densidad neta y/o cambio de uso; las cuales podrán ser regularizadas en el trámite de Conformidad de Obra</p> <p>(e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, éstas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad, debiendo cumplir con los requisitos exigidos para ella. No aplicable para licencias otorgadas en la Modalidad A.</p>										
42	<p><b>PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las modalidades A, B, C y D).</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p>1. Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2. En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>4. Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por duplicado.</p> <p><b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p>	6.17	250.00	X		5 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
43	<p><b>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION SIN VARIACIONES (para todas las modalidades A, B, C y D)</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p>1. La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2. En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3. Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado.</p> <p>4. Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados</p>	6.17	250.00	X		5 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	

		5	de la licencia de edificación. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.										
			<b>Notas:</b> <b>(a)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. <b>(b)</b> Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: - En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. - En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.										
44	<b>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACIONES</b> (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que cumplan con la normativa).  <b>44.1 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES A Y B</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)	1	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.	6.17	250.00		X		5 días (Mod. A)	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal
		2	En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: <b>a)</b> Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. <b>b)</b> Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.	12.35	500.00		X		10 días (Mod. B)				
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.										
		4	Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra										
		5	Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra.										
		6	Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.  <b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.										
	<b>44.2 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES C Y D.</b>	1	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.	19.75	800.00		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal



<p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>4 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra.</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>6 Comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura.</p> <p>7 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p><b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p>											
<p>45 <b>ANTEPROYECTO EN CONSULTA</b></p> <p><b>45.1 PARA LAS MODALIDADES A y B</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p>1 Solicitud según formato</p> <p>2 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>3 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100</p> <p>4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP.</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene</p> <p>6 Copia del comprobante de pago por la tasa municipal respectiva</p> <p><b>Nota:</b> (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p>	6.17	250.00			X	3 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
<p><b>45.2 PARA LAS MODALIDADES C y D</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p>1 Solicitud según formato</p> <p>2 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>3 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100</p> <p>4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene</p> <p>6 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, sólo para las modalidades de aprobación C y D.</p> <p>7 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p><b>Nota:</b> (a) Todos los planos y documentos técnicos deben</p>	12.35	500.00			X	8 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	

			estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante (b) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.										
46	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN	1	FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por triplicado	6.17	250.00		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal
	Base Legal Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)	2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.										
		4	Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva										
		5	Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra.										
		6	Carta de seguridad de obra, sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado.										
		7	Declaración jurada de habilidad del profesional constataador.										
		8	En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización.										
		9	En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen										
		10	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.										
		11	Indicación del número de comprobante de pago de la multa por construir sin licencia. (10% del VOC)										
			Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.										
47	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACION O HABILITACION URBANA	1	Anexo H del FUE ó del F.UHU según corresponda, debidamente suscrito	4.94	200.00		X		10 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal
	Base Legal Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)	2	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.										
			Nota: La revalidación sólo procede cuando exista avance de la ejecución de obra sin considerar las obras preliminares, constatado por la Municipalidad luego de la presentación de la solicitud de revalidación. Este avance puede presentar avances sustanciales.										
48	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACION O DE HABILITACION URBANA	1	Solicitud firmada por el solicitante.	Gratuito	Gratuito		X		03 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal

	<p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p>2 Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente.</p> <p><b>Nota:</b> La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga</p>										
49	<p><b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA</b></p> <p><b>MODALIDAD A</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p> <p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b> Los terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación pública-privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.</p>	<p><b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Memoria descriptiva.</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder.</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Anexo D del FUHU, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos.</p>	6.17	250.00	X			Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
		<p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b> <b>(a)</b> Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. <b>(b)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,</p>	6.17	250.00								

		firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Los proyectos de la Modalidad A se encuentran exonerados de realizar aportes reglamentarios, según el numeral 1) del artículo 3 de la Ley N° 29090.											
50	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA  MODALIDAD B  Base Legal Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)  Se sujetan a esta modalidad:  a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.  b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	A <b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.  <b>Documentación Técnica</b> 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Anexo D del FUHU, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos.  B <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.  <b>Notas:</b> (a) Los planos deberán estar georeferenciados al	12.35	500.00	X	20 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal			
			12.35	500.00									

			Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.										
51	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA</b>  <b>MODALIDAD C</b> <b>(Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)  <b>Se sujetan a esta modalidad:</b>  a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.  b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.  c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	<b>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.  <b>Documentación Técnica</b> 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación 15 Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano. 16 Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder  <b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.	19.75	800.00	X	5 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal			
				12.35	500.00								

		<p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>										
52	<p><b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA</b></p> <p><b>MODALIDAD C</b></p> <p><b>(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias.</p> <p>Ley N° 30494 (02/08/2016)</p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017)</p> <p>D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p> <p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<p><b>A</b></p> <p><b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</li> <li>- Plano perimétrico y topográfico.</li> <li>- Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</li> <li>- Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</li> <li>- Memoria descriptiva.</li> </ul> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder.</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.</p> <p>15 Copia del comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto</p>	19.75	800.00		X		50 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal

		16	Estudio de Impacto Vial aprobado, de corresponder																
		B	<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>	12.35	500.00														
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.																
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra																
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.																
			<b>Notas:</b> (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.																
53	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA</b>  <b>MODALIDAD D</b> <b>(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)  <b>Se sujetan a esta modalidad:</b>  a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colindan con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral  b) Las habilitaciones urbanas de predios que colindan con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas.  c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.	A	<b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos comunes</b> 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.  <b>Documentación Técnica</b> 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder. 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté	24.69	1,000.00		X		50 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal						





		<p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p> <p>(e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.</p> <p>(f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.</p>										
55	<b>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA</b>  <b>55.1 SIN VARIACIONES</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)	1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 8 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente  <b>Notas:</b> <b>(a)</b> Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. <b>(b)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. <b>(c)</b> Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. <b>(d)</b> Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.	12.35	500.00		X	10 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
	<b>55.2 CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)</b>	1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción	19.75	800.00		X	10 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	

	<p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p>de obra, por triplicado</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. - Memoria descriptiva correspondiente - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrador comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas.</p> <p>9 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p><b>Notas:</b> <b>(a)</b> Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. <b>(b)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. <b>(c)</b> Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. <b>(d)</b> Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p>											
56	<p><b>INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RUS</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p>1 Fuhu por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y</p>	12.35	500.00		X		10 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	

		<p>suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>7 Anexo E del FUHU.</p> <p>8 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial.</p> <p>9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>10 Documentación técnica compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM.</li> <li>- Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.</li> <li>- Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales</li> <li>- Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales.</li> <li>- Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.</li> </ul> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>(e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.</p>										
57	<p><b>SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO Y/O ACUMULACION DE AREAS</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<p>1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>7 Documentación técnica siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de ubicación y localización del lote materia</li> </ul>	7.41	300.00		X		10 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal

		<p>de subdivisión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales.</li> <li>- Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante.</li> <li>- Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sub lotes propuestos resultantes.</li> </ul> <p><b>Notas:</b></p> <p><b>(a)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p><b>(b)</b> Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p><b>(c)</b> En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.</p>										
58	<p><b>REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. FUHU por triplicado debidamente suscrito.</li> <li>2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li> <li>3. En caso que el solicitante de la licencia de habitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habitar.</li> <li>4. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li> <li>5. Declaración Jurada de habitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</li> <li>6. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</li> <li>7. Certificado de zonificación y vías.</li> <li>8. Plano de ubicación y localización del terreno.</li> <li>9. Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.</li> <li>10. Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.</li> <li>11. Copia legalizada notarialmente de la escritura pública y/o comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan.</li> <li>12. Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habitación y el profesional correspondiente en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente.</li> <li>13. Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.</li> <li>14. En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems 7, 8 y 9, debiendo en su reemplazo presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados</li> <li>- Planos de Repalteeo de la Habitación Urbana, de corresponder</li> </ul> </li> </ol> <p><b>Nota:</b></p>	24.69	1.000.00		X		20 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal

		<p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el artículo 38.1 del Reglamento.</p> <p>(d) Los administrados que hubieren ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente podrán solicitar la regularización de la misma, siempre que ésta cuenten con:</p> <p>i) Obras de distribución de agua potable y recolección de desague, de distribución de energía eléctrica e iluminación pública, según corresponda.</p> <p>ii) Edificaciones permanentes con un área techada mínima de 25 m<sup>2</sup>, de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos.</p>										
59	<b>CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN DE VIAS</b>  <b>Base Legal:</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)	1. Solicitud dirigida al alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión. 2. Plano de ubicación y localización 3. Copia de minuta compra venta o Constancia de posesión 4. Pago por derecho de certificación * La documentación técnica deberá ser referendada por Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado	2.47	100.00		X		05 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal
60	<b>CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO VIAL</b>  <b>Base Legal:</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)	1. Solicitud dirigida al alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión. 2. Plano de ubicación y firmado por profesional colegiado. 3. Copia fedteada del título de propiedad o minuta de compra y venta 4. Copia de la memoria descriptiva suscrita por profesional colegiado 5. Pago por derecho de certificación	2.47	100.00		X		05 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal
61	<b>CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS</b>  <b>Base Legal:</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)	1. Solicitud dirigida al alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión. 2. Copia del título de propiedad o documento que acredite la propiedad 3. Plano de ubicación y localización firmado por arquitecto o ingeniero civil colegiado 4. Derecho de Pago 5. Copia del documento de la Entidad que lo peticiona (SUNARP notario etc.)	2.47	100.00		X		07 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal
62	<b>CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO (SOLO PARA GRIFOS, GASOCENTROS, TERMINALES TERRESTRES Y OTROS SIMILARES, CON AREA MAYOR A 500 m2)</b>  <b>Base Legal:</b> Ley N° 29090 (25/09/2007) y sus modificatorias. Ley N° 30494 (02/08/2016) D.S. N° 006-2017-VIVIENDA (28/02/2017) D.S.N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)	1. Solicitud dirigida al alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión. 2. Plano de ubicación y localización indicando equipamiento, red eléctrica, subestaciones en radio, en giro de 50 m. y contingencia, suscrito por profesional habilitado. 3. Copia del título de propiedad o copia literal de dominio expedido por la SUNARP 4. Plano de instalación general del proyecto a escala 1/100 indicando: zonas de instalación de tanques, cerco, estacionamiento, áreas de trabajo, oficinas etc. 5. Derecho de pago	12.35	500.00			X	30 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal
63	<b>CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DE FINCA</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003)	1. Solicitud dirigida al alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión. 2. Copia de título de propiedad o documento que acredite derecho sobre el bien inmueble. 3. Plano de ubicación y localización (copia) o croquis detallado de ubicación en el que se consignará el suministro de energía	1.23	50.00		X		10 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal

		4	eléctrica y la distancia a una de las esquinas de la calle próxima. Derecho de pago										
64	<b>CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003)	1 2 3 4	Solicitud dirigida al alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión. Copia de título de propiedad o copia literal de dominio expedido por SUNARP y/o documento que acredite derecho de propiedad Plano de ubicación y localización firmado por profesional habilitado. Derecho de pago.	1.23	50.00		X	07 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
65	<b>CERTIFICADO DE POSESIÓN DE TERRENO</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003)	1 2 3 4 5 6 7 8	Solicitud dirigida al alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión. Memoria Descriptiva indicando trámite suscrito por un ingeniero o arquitecto habilitado. Planos de ubicación, localización y perimétrico suscrito por un arquitecto o ingeniero civil. Declaración jurada notarial del peticionado en la que conste ser poseionario del bien inmueble por más de diez años continuos en forma pacífica sometiendo a las sanciones en caso de comprobarse falsedad en los datos. Cualquier documento que acredite posesión del terreno, planilla testamento, sucesión intestada, autoavalúo, otros. Búsqueda catastral (SUNARP) Declaración Jurada simple de los vecinos colindantes y dos testigos que certifiquen la posesión del peticionante con firma, DNI y huella digital; en el que señalen estar conformes con los hitos colindantes Derecho de pago	1.23	50.00			X	10 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal
66	<b>VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA TITULACION U OTROS FINES</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003)	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión. Dos (2) planos de Ubicación, Localización, Perimétrico firmados por profesional colegiado. Dos (2) copias de la Memoria Descriptiva suscrita por profesional colegiado. Exhibir el original y presentar copia de los documentos que acrediten la propiedad. Derecho de pago.	1.23	50.00		X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
67	<b>AUTORIZACIÓN PARA APERTURA, MODIFICACIÓN Y CLAUSURA DE PUERTAS Y VENTANAS</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003)	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión Copia de escritura pública y/o título de propiedad Copia simple del plano de ubicación Copia simple del pago de Asignación de Numeración del predio Derecho de pago	1.23	50.00		X	07 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
68	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE POSTES EN AREAS DE USO PÚBLICO</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003)	1 2 3 4 5 6	Solicitud dirigida al Alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión Documento donde conste la aprobación de la instalación por parte de la empresa concesionaria del servicio público Planos de ubicación y localización, memoria descriptiva y cronograma de obras Copia de la Resolución Administrativa que aprueba la habilitación urbana En caso de no contar con habilitación urbana (planos de levantamiento topográfico y catastro (construcciones existentes) en archivo digital y físico firmado por profesional habilitado Derecho de pago	9.88	400.00		X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
69	<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA INSTALACIÓN DE CABINA DE TELEFONIA PÚBLICA, ARMARIO AEREO, PEDESTAL Y OTROS EQUIPOS DE TRANSFORMACION EN AREAS DE USO PÚBLICO</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003)	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión Plano general de planta a escala 1/100 en radio no menor a 100 m2, firmado por profesional habilitado. Derecho de pago por cabina	0.90	36.50		X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
70	<b>AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE RED SUBTERRANEA EN AREA DE USO PÚBLICO</b>  <b>Base Legal:</b>	1 2	Solicitud dirigida al Alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión Plano general de planta a escala 1/100 en radio no menor a	12.35	500.00		X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	

	Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003)	100 m2, firmado por profesional habilitado. 3 Copia de memoria descriptiva 4 Copia de plano de ingeniería a escala conveniente 5 Derecho de pago											
71	<b>AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE VÍA POR CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (POR DIA)</b> <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003)	1 Solicitud dirigida al Alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión 2 Documento sustentatorios que justifiquen el área a ocupar 3 Croquis de la ocupación de la vía 4 Derecho de trámite	2.47	100.00		X		05 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
72	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BERMAS Y REMODELACION DE VIAS</b> <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003)	1 Solicitud dirigida al Alcalde indicando datos generales del solicitante y pretensión 2 Expediente (memoria descriptiva, especificaciones técnicas presupuesto, cronograma de obra y planos) suscrito por arquitecto o ingeniero civil habilitados por sus colegios respectivos. 3 Declaración Jurada Notarial simple de compromiso de reposición de la infraestructura en el que se está interviniendo. 4 Derecho de pago	6.17	250.00		X		02 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
73	<b>AUTORIZACION PARA INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE</b> <b>Base Legal</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003)	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de declaración jurada, que incluya necesariamente la siguiente información: * Identificación de la entidad prestadora de servicio (EPS) solicitante y número de RUC. * Identificación del representante o apoderado de EPS con indicación de su DNI. 2 Copia simple de poder vigente del representante o apoderado de la EPS 3 Informe de factibilidad de servicio o documento similar, expedido por la EPS 4 Documentación técnica de la obra asociada a la instalación: * Memoria descriptiva de la intervención, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite. * Plano de ubicación. 5 Exhibición del comprobante de pago de la tasa por concepto de derecho de trámite  <b>Notas:</b> <b>(a)</b> Todos los documentos serán presentados por duplicado <b>(b)</b> El formato y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas. <b>(c)</b> En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1014, no se podrá establecer monto mayor al 1% de la UIT por concepto de derecho de trámite. <b>(d)</b> En los casos en los que la EPS y la Municipalidad se interconecten a través de sistemas electrónicos para la emisión de la autorización de instalación de conexiones domiciliarias de servicios públicos de agua potable y desague, no es necesario presentar documentación sobre identificación de la EPS, ni de la identificación o poder de su representante o apoderado. Asimismo, todos los formatos y formularios pueden convertirse en versiones electrónicas para facilitar el trámite.	0.99	40.00		X		05 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	
74	<b>AUTORIZACION PARA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y/O TELECOMUNICACIONES</b> <b>Base Legal :</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003)	1 Solicitud indicando datos generales del solicitante e indicando pretensión. 2 Poderes de representación de ser el caso. 3 Autorización del propietario y/o contrato de arriendo ó título de propiedad del inmueble en el que se instalará la infraestructura. 4 Exhibición del comprobante de pago de la tasa por concepto de derecho de trámite <b>Además, en materia de Telecomunicaciones</b> a Copia de resolución emitida por el MTC otorgando la concesión al operador para prestar el servicio de telecomunicaciones. b Memoria descriptiva y planos de ubicación, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscrito por ingeniero civil o ingeniero electricista, habilitado.	20.99	850.00		X		30 días	Trámite Documentario	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente de Infraestructura y Des. Urbano	Gerente Municipal	

			Además, en materia de transmisión, distribución de electricidad y alumbrado público										
	a		Planos y cálculos de las instalaciones, estructural y de anclaje a las edificaciones nuevas y existentes										
	b		Declaración jurada de conformidad de los profesionales habilitados que suscriben la documentación técnica.										

**GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formular lo/ código/ observaci.	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo

**UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**

75	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST</b>  (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  <b>Base Legal</b> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.  <b>A. Giros aplicables</b> Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  <b>B. Giros no aplicables</b> 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante, de Detalle o Multidisciplinaria.	A	<b>Requisitos Generales</b> 1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 4. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  <b>B. Requisitos Específicos</b> 5. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.  <b>Notas:</b> (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.					X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
76	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIM-</b>	A	<b>Requisitos Generales</b> 1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:											
								X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	



	<p><b>PLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</b></p> <p>(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p><b>A. Giros aplicables</b></p> <p>Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p><b>B. Giros no aplicables</b></p> <p>1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.</p> <p>2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines.</p> <p>3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables</p> <p>4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.</p>	<p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad</p> <p><b>B Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)</b></p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>5.4. Copia simple de la autorización expedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</b></p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p>										
77	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</b></p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según</p>	2.22	90.00		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal

78	<p><b>(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</li> <li>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15.</li> <li>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</li> <li>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</li> <li>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</li> </ul> <p><b>A. Giros aplicables</b></p> <p>Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p><b>B. Giros no aplicables</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.</li> <li>2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines.</li> <li>3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables</li> <li>4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.</li> </ol>	<p>corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</li> <li>3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad</li> <li>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</li> </ol> <p><b>B Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:       <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</li> <li>5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6 Presentar las vistas siguientes:       <ul style="list-style-type: none"> <li>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</li> <li>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</li> </ul> </li> <li>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio</li> <li>8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.       <ul style="list-style-type: none"> <li>* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</li> <li>* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</li> </ul> </li> </ol> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</li> <li>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</li> <li>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</li> <li>(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.</li> <li>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</li> </ol>	4.60	186.30	X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo	Gerente de Desarrollo	Gerente Municipal
<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA</b></p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-</li> </ol>									

<p><b>500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</li> <li>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 11 y 15.</li> <li>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14). Art. 9 (numeral 9.2)</li> <li>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</li> <li>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</li> </ul> <p><b>A. Giros aplicables</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros</li> <li>2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno.</li> <li>3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</li> <li>4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar</li> <li>5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</li> <li>6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2</li> <li>7. Bares, pubs-karackes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2</li> <li>8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas</li> </ol> <p><b>B. Giros no aplicables</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.</li> </ol>	<p>bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</li> <li>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</li> <li>3. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</li> </ol> <p><b>B Requisitos Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:       <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</li> <li>4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</li> <li>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</li> <li>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</li> </ol>																								
79	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</b></p>	A	1	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <p>Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según</li> </ul>	5.36	217.08		X			15 días	Trámite Documentario Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal										

	<p>corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p><b>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.2. Informar en el formato de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</b></p> <p>5 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p>											
	<p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p><b>A. Giros aplicables</b></p> <p>1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros</p> <p>2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno.</p> <p>3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares</p> <p>4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar</p> <p>5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares</p> <p>6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2</p> <p>7. Bares, pubs-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2</p> <p>8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas</p> <p><b>B. Giros no aplicables</b></p> <p>1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.</p>											
80	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</b></p> <p><b>Base Legal</b></p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante</p>	5:36	217.08		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal

<p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p><b>A. Giros aplicables</b></p> <p>1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros</p> <p>2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno.</p> <p>3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar</p> <p>5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2</p> <p>7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2</p> <p>8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas</p> <p><b>B. Giros no aplicables</b></p> <p>1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.</p>	<p>legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p><b>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</b></p> <p>5. Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>6. Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>7. En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <p>* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</p> <p>* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p>											
<p>81 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según</p>	16.52	669.06		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	

(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.

\* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 11 y 15.

\* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11

\* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.

\* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

#### A. Giros que requieren de ITSE de Detalle

1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m<sup>2</sup>, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.
2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.
3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten.
4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten
5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.
6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten
7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m<sup>2</sup> y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares
8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m<sup>2</sup> y/o con más de 200 alumnos por turno.
9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares
10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m<sup>2</sup> y/o con más de 20 máquinas eléctricas
11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m<sup>2</sup> y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar
12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m<sup>2</sup> o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m<sup>2</sup>
13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección

corresponda.

\* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multi-disciplinaria, según corresponda.
4. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite

#### B. Requisitos Específicos

5. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
  - 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.
  - 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.
  - 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

#### Notas:

- (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
- (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
- (c) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certi-

<p><b>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</b></p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población</p>	<p>ficado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>										
<p>82 <b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 -PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p><b>A. Giros que requieren de ITSE de Detalle</b></p> <p>1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.</p> <p>2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.</p> <p>6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares</p> <p>10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p><b>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplaza.</p> <p>5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</b></p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-</p>	17.28	699.84		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal

<p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección</p> <p><b>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</b></p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población</p>	<p>miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.</p> <p>(d) En el caso de todos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos en los que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>										
<p>83 <b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p><b>A. Giros que requieren de ITSE de Detalle</b></p> <p>1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.</p> <p>2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.</p> <p>6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera</p>	<p><b>A. Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p><b>B. Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p><b>C. Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</b></p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, referendada por el profesional responsable.</p> <p>* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</p> <p>* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p>	17.28	699.84		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal



	<p>sea el área con que cuenten</p> <p>7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares carácter sticas, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección</p> <p><b>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</b></p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población</p>	<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.</p> <p>(d) En el caso de todos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>													
84	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p><b>B Requisitos Específicos</b></p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de</p>	5.00	202.50		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal			

		<p>más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>										
85	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p><b>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</b></p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p>	7.00	283.50		X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	

		<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercados de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>(f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>										
86	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p><b>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o</b></p>	7.00	283.50		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal

		<p><b>(toldo)</b></p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:  * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación  * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.  * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas  * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p><b>Notas:</b>  <b>(a)</b> De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.  <b>(b)</b> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.  <b>(c)</b> De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.  <b>(d)</b> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.  <b>(e)</b> La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.  <b>(f)</b> En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.  <b>(g)</b> De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>										
87	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST</b></p> <p><b>Base Legal</b>  * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.  * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 11 y 15.  * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14). Art. 9 (numeral 9.1)  * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p>	1.30	52.65	X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	

	<p>N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>											
<p>88 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p><b>B Requisitos Específicos</b></p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p>	1.80	72.90			X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad.</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p><b>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</b></p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p>											

		<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso.</p>									
89	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p><b>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</b></p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p>	1.80	72.90		X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal

		<p>* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</p> <p>* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.</p>									
90	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p><b>B Requisitos Específicos</b></p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido</p>	3.30	133.65	X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	

			expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
			(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.										
			(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.										
91	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</b>  <b>Base Legal</b> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	<b>A Requisitos Generales</b> 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.  <b>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b> 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.  <b>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</b> 5 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)  <b>Notas:</b> <b>(a)</b> De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. <b>(b)</b> La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. <b>(c)</b> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. <b>(d)</b> De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. <b>(e)</b> De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento	3.80	153.90		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	



			con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.										
92	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</b>  <b>Base Legal</b> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	<b>A Requisitos Generales</b> 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. <b>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b> 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. <b>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</b> 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente <b>Notas:</b> (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de	3.80	153.90		X	15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal		



	<p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p>										
		<p><b>A Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</b></p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>(d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso.</p> <p>(f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>										
95	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILLUMINADO) Y/O TOLDO</b></p> <p><b>Base Legal</b></p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante</p>	10.80	437.40		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal

<p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite</p> <p><b>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</b></p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>8 En caso el anuncio supere el área de 12 m<sup>2</sup>, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable</p> <p>* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</p> <p>* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>(d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso.</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrador se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>																								
<p>96 CESE DE ACTIVIDADES (Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas)</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Solicitud simple en donde se informe: * Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta</p>		Gratuito	Gratuito	X								Trámite Documentario		Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal								

	<p><b>Base Legal</b>  * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.  * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.</p>	<p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  * No de la licencia de funcionamiento  * Fecha de cese de actividades</p>										
97	<p><b>DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b></p> <p><b>Base Legal</b>  * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)  * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07)</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante (que debe ser el titular de la licencia) y precisando pretensión.  2 Poderes de representación, de ser el caso.  3 Licencia de funcionamiento original (en caso de deterioro) o denuncia policial por pérdida o robo.  4 Derecho de trámite</p>	0.62	25.00	X			Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	
98	<p><b>AUTORIZACION PARA LA UBICACION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (SIMPLE, LUMINOSO O ILUMINADO)</b></p> <p><b>Base Legal</b>  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión.  2 Poderes de representación, de ser el caso.  3 Autorización escrita del propietario del inmueble para la instalación del elemento de publicidad exterior cuando se trate de bienes de dominio privado.  4 Fotografía a color que muestre el conjunto arquitectónico con el resto de inmuebles colindantes.  5 Fotografía a color que muestre el elemento de publicidad exterior en fotomontaje en su ubicación exacta.  6 Arte final a escala y memoria descriptiva del elemento (colores, material, dimensión y leyenda).  7 Carta de responsabilidad y seguridad por la instalación del elemento de publicidad exterior firmada por ingeniero civil o arquitecto, habilitado por su respectivo colegio profesional, para el caso de vallas, elementos de tipo iluminado y luminoso.  8 Memoria descriptiva, firmada por ingeniero electricista para el caso de avisos luminosos e iluminados.  9 Pago por derecho de trámite.</p>	2.47	100.00	X		30 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	
99	<p><b>AUTORIZACION PARA ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS</b></p> <p><b>Base Legal</b>  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión. Adjuntar poderes de representación, de ser el caso.  2 Plano de distribución y memoria descriptiva del equipo a instalar y de la actividad a realizar.  3 Contar con licencia de funcionamiento y certificado de seguridad en edificaciones vigentes.  4 Copia simple del contrato suscrito con una empresa de seguridad privada para custodia perimétrica de la zona destinada al espectáculo público no deportivo.  5 Copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra, sin franquicia alguna, accidentes personales, muerte, invalidez temporal o permanente para el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos.  6 Autorización de DISCAMEC si la actividad incluye material pirotécnico.  7 Pago por derecho de trámite.</p>	6.17	250.00	X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	
100	<p><b>AUTORIZACION TEMPORAL PARA LA UBICACION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (NO RIGIDOS - BANDEROLAS Y GIGANTOGRAFIAS)</b></p> <p><b>Base Legal</b>  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión e indicando tiempo de exhibición solicitado para el elemento de publicidad.  2 Autorización escrita del propietario del inmueble para la instalación del elemento de publicidad exterior cuando se trate de bienes de dominio privado.  3 Arte final a escala y descripción del elemento (colores, material, dimensión y leyenda).  4 Contar con licencia de funcionamiento.  5 Derecho de trámite.</p>	1.23	50.00	X		07 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	
101	<p><b>AUTORIZACION PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES SOCIALES EVENTUALES (PARRILLADAS, POLLADAS Y SIMILARES) EN ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES O VIAS PUBLICAS REGULADAS</b></p> <p><b>Base Legal</b>  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)</p>	<p>1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando tipo de actividad social, lugar, fecha y horario de la misma.  2 Indicar número de licencia de funcionamiento del local en el que se desarrollará la actividad, de ser el caso  3 Copia del contrato del local, de ser el caso  4 Derecho de trámite.</p>	0.62	25.00	X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	

102	<b>AUTORIZACION TEMPORAL PARA COMERCIO AMBULATORIO EN VIAS REGULADAS</b>  Nota: Esta autorización no excederá de seis meses  <b>Base Legal</b>  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando pretensión (lugar, horario y giro de actividad económica). 2 Declaración jurada de desarrollar el comercio ambulatorio como única actividad económica. 3 Exhibir el DNI del solicitante. 4 Carta de compromiso de someterse a reubicación si la autoridad municipal así lo dispone. 5 Indicar número de carné de sanidad (para el caso de comerciantes que manipulen alimentos y/o bebidas para consumo humano). 6 Derecho de trámite.	0.74	30.00		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
103	<b>RENOVACION DE AUTORIZACION TEMPORAL PARA COMERCIO AMBULATORIO EN VIAS REGULADAS</b>  <b>Base Legal</b>  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando pretensión y número de autorización para la que se solicita renovación. 2 Derecho de trámite	0.74	30.00		X		15 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
104	<b>DUPLICADO DE AUTORIZACIONES DIVERSAS EMITIDAS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL</b>  <b>Base Legal</b>  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando pretensión. 2 Autorización original (en caso de deterioro) o denuncia policial de pérdida o robo. 3 Derecho de trámite	0.62	25.00		X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
105	<b>CARNÉ DE SANIDAD</b>  <b>Base Legal</b>  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando pretensión. 2 Dos fotos recientes de frente, tamaño carné, con fondo blanco. 3 Certificado médico expedido por el MINSA. 4 Derecho de trámite	0.37	15.00		X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
106	<b>AUTORIZACION PARA REALIZACION DE FERIAS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS</b>  <b>Base Legal</b>  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando pretensión y lugar, fecha, horario y naturaleza de la feria. 2 Exhibir el DNI del solicitante. 3 CITSDC de detalle o multidisciplinaria emitido por INDECI para la feria. 4 Derecho de trámite	12.35	500.00		X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
107	<b>AUTORIZACIÓN ANUAL PARA LA INSTALACION DE KIOSKOS EN VIAS PUBLICAS AUTORIZADAS</b>  <b>Base Legal</b>  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando pretensión y giro de neqocio. 2 Exhibir el DNI del solicitante. 3 Indicar número de carné de sanidad (para el caso de comerciantes que manipulen alimentos y/o bebidas para consumo humano). 4 Declaración jurada de cumplir con normas de Defensa Civil. 5 Compromiso de retirar el kiosko si existe queja de vecinos o por infringir normas municipales. 6 Derecho de trámite	2.47	100.00		X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal

UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL												
108	<b>RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE.</b>  <b>Base Legal:</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión. 2 Copia del acta de constitución de la organización. 3 Copia del estatuto de la organización. 4 Copia del acta de elecciones de la Junta Directiva. 5 Nómina de los miembros de la organización. 6 Indicar número de DNI de miembros de la junta directiva.	Gratuito	Gratuito		X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Local	Gerencia de Desarrollo Local	Gerencia Municipal
109	<b>RECONOCIMIENTO DE JUNTA VECINAL, JUNTA DIRECTIVA DE ASENTAMIENTO HUMANO Y ORGANIZACIONES SOCIALES SIMILARES</b>  <b>Base Legal:</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión. 2 Copia del acta electoral 3 Indicar número del DNI de integrantes de lista ganadora. 4 Copia del padrón de electores.	Gratuito	Gratuito		X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Local	Gerencia de Desarrollo Local	Gerencia Municipal
110	<b>RECONOCIMIENTO DE COMITÉ DE GESTION</b>  <b>Base Legal:</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión. 2 Copia del documento que acredite la elección como Comité de Gestión. 3 Copia fedateada de la apertura del libro de actas. 4 Relación de beneficiarios. 5 Indicar número de DNI de integrantes del Comité de Gestión.	Gratuito	Gratuito		X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Local	Gerencia de Desarrollo Local	Gerencia Municipal

111	<b>EXPEDICION DE CERTIFICADO DOMICILIARIO</b>  Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión. 2 Copia del documento que acredite domicilio (recibo de agua, luz, teléfono o similares) 3 Copia del contrato de arrendamiento del domicilio, de ser el caso. 4 Derecho de trámite	0.37	15.00	x	15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Local	Gerencia de Desarrollo Local	Gerencia Municipal
-----	---	---	------	-------	---	---------	----------------------	------------------------------	------------------------------	--------------------

**UNIDAD DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL**

112	<b>AUTORIZACION O RENOVACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO</b>  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)  Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009)  Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPYLO/CM (05.02.2016)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, detallando razón social, RUC, domicilio y dirección electrónica del solicitante, nombre y DNI del representante legal. 2 Poderes de representación. 3 Relación de conductores que se solicita habilitar. 4 Copia de la tarjeta de propiedad vehicular de la flota que se presenta. 5 Copia de las pólizas del SOAT y/o AFOCAT de los vehículos propuestos. 6 Certificados de inspección técnica vehicular emitidos por un centro de inspección técnica vehicular. 7 Declaración jurada del solicitante o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario. 8 Declaración jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia. 9 Declaración jurada de contar con el patrimonio mínimo exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita. 10 Precisar el destino al que se pretende prestar el servicio, el itinerario, las vías a emplear, las estaciones de ruta a emplear, la clase de servicio, la modalidad y las frecuencias y los horarios. 11 Dirección de los talleres que se harán cargo del mantenimiento de las unidades, indicando si son propios o de terceros, en cuyo caso se acompañará copia del contrato respectivo. 12 Cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 19° y 20° del Reglamento Nacional de Administración de Transportes, DS N° 017-2009-MTC. 13 Derecho de trámite	100.00	4050.00	X	30 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
113	<b>EXPEDICION DE TARJETA DE CIRCULACION (válida por un año).</b>  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)  Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009)  Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPYLO/CM (05.02.2016)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos del solicitante y precisando pretensión. 2 Poderes de representación. 3 Copia fedateada del SOAT o CAT vigente. 4 Copia fedateada de la tarjeta de propiedad. 5 Precisar número del DNI del propietario del vehículo. 6 Copia fedateada de la licencia de conducir. 7 Copia fedateada de la tarjeta de circulación del año anterior. 8 Declaración jurada que la unidad vehicular no cuente con papeletas de infracción o resoluciones de sanción impagas referidas a multas de tránsito y/o transporte. 9 Derecho de trámite	1.85	75.00	X	30 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
114	<b>INSCRIPCION Y HABILITACION ANUAL DE CONDUCTORES</b>  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)  Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009)  Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPYLO/CM (05.02.2016)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante (consignar número telefónico), precisando pretensión. 2 Precisar número del DNI del solicitante 3 Ser titular con licencia de conducir vigente A-2 o A-3 de acuerdo al vehículo autorizado a conducir. 4 Certificado de antecedentes penales y policiales. 5 Declaración jurada simple precisado domicilio personal. 6 Encontrarse registrado en el registro de conductor de la empresa de transportes autorizada para el servicio de transporte regular de personas en la provincia de Yauli. 7 Derecho de trámite	0.25	10.00	X	30 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
115	<b>EXPEDICION DE CARNET O EMISION DE DUPLICADO PARA CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS</b>  Base Legal	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante (consignar número telefónico), precisando pretensión. 2 Precisar número del DNI del solicitante 3 Acreditar inscripción y habilitación anual de conductor	0.25	10.00	X	30 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal

	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009) Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPYLO/CM (05.02.2016)	4 5	Dos fotos recientes, tamaño carnet, con fondo blanco. Derecho de trámite										
116	<b>MODIFICACION DE FLOTA VEHICULAR</b> <b>Base Legal</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009)	1 2 3 4 5 6	Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando pretensión. Precisar número del DNI del solicitante Acreditar poderes de representación, de ser el caso. Estudio de factibilidad (análisis de mercado, gestión y financiero) que sustente modificación solicitada. El estudio debe estar suscrito por profesional competente en el tema. Relación de vehículos objeto de la solicitud de modificación. Derecho de trámite.	2.84	115.00		X		30 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
117	<b>MODIFICACION (AMPLIACION O RECORTE) DE RUTA</b> <b>Base Legal</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009)	1 2 3 4 5 6	Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando pretensión. Precisar número del DNI del solicitante Acreditar poderes de representación, de ser el caso. Estudio de factibilidad (análisis de mercado, gestión y financiero) que sustente modificación solicitada. El estudio debe estar suscrito por profesional competente en el tema. Plano de recorrido a modificar (en formato A3) Derecho de trámite	37.04	1500.00		X		30 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
118	<b>INSPECCION DE CAMPO (PARA PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACION DE FLOTA VEHICULAR O MODIFICACION DE RUTA)</b> <b>Base Legal</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009)	1 2 3 4	Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando pretensión. Precisar número del DNI del solicitante Acreditar poderes de representación, de ser el caso. Derecho de trámite	0.74	30.00		X		30 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
119	<b>RETIRO VEHICULAR POR PERDIDA DE VINCULO CONTRACTUAL</b> <b>Base Legal</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009) Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPYLO/CM (05.02.2016)	1 2 3 4	Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión. Poderes de representación. Copia fedateada de los documentos que sustenten la causal que resolvió vínculo contractual. Derecho de trámite	Gratuito	Gratuito		X		30 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
120	<b>AUTORIZACION ANUAL PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PARA VEHICULOS DEDICADOS AL SERVICIO DE CARGA</b> (Carga de agregados, materiales de construcción, mercadería, mudanza y similares). <b>Base Legal:</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión. Adjuntar poderes de representación, de ser el caso. Exhibir el DNI del propietario o RUC, si es persona jurídica. Copia simple de la tarjeta de propiedad del vehículo. Copia simple del SOAT. Derecho de trámite	6.17	250.00		X		30 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
121	<b>CONSTANCIAS DIVERSAS EMITIDAS EN MATERIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL</b> <b>Base Legal:</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 2	Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión. Adjuntar poderes de representación, de ser el caso. Derecho de trámite	0.62	25.00		X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	No contemplado	No contemplado
122	<b>OTORGAMIENTO O RENOVACION DE HABILITACION VEHICULAR</b> <b>Base Legal:</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009)	1 2	Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión. Adjuntar poderes de representación, de ser el caso. Inspección visual de características				X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal
			Por auto colectivo	1.48	60.00								
			Por camioneta rural	1.98	80.00								
			Por otro tipo de vehículo	2.47	100.00								
123	<b>MODIFICACION DE DATOS DE EMPRESA DEDICADA AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS</b> <b>Base Legal:</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03)	1 2	Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando pretensión y adjuntando documentación que sustente la pretensión solicitada. Adjuntar poderes de representación, de ser el caso. Derecho de trámite	1.85	75.00		X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal



	Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009)												
124	<b>AUTORIZACION DE CARGA / DESCARGA OCASIONAL (DIARIO POR VEHICULO)</b>  <b>Base Legal:</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando pretensión y adjuntando documentación que sustente la pretensión solicitada. Adjuntar poderes de representación, de ser el caso. 2 Horario y croquis de ubicación exacta del punto de carga / descarga. 3 Derecho de trámite	1.85	75.00		X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	
125	<b>LICENCIA DE CONDUCIR - CATEGORIA II-B</b>  <b>Base Legal:</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) D.S. N° 040-2008-MTC	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante, precisando pretensión. Una fotografía tamaño carné. 2 Una fotografía tamaño carné. 3 Certificado de aprobación de normas de tránsito. 4 Aprobar el examen de manejo para la categoría. 5 Derecho de trámite	2.47	100.00		X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	
126	<b>AUTORIZACION PARA USO E INTERFERENCIA DE VIAS PÚBLICAS AUTORIZADAS (desfiles, pasacalles, comparsas y similares)</b>  <b>Base Legal:</b> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009)	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando datos generales del solicitante y precisando pretensión. Adjuntar poderes de representación, de ser el caso. 2 Copia de autorización expedida por la subprefectura o gobernación. 3 Copia de autorización expedida por la Policía Nacional del Perú. 4 Croquis del recorrido solicitado. 5 Fecha, hora y duración del uso de vía solicitado. 6 Derecho de trámite	3.70	150.00		X		7 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Local	Gerente de Desarrollo Local	Gerente Municipal	